

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

6155

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2021, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de mejora de accesibilidad a la estación de La Cruz (Lezama)».

Mediante Resolución de fecha 26 de octubre de 2021 se aprobó el «Proyecto de mejora de accesibilidad a la estación de La Cruz (Lezama)».

El proyecto tiene por objeto definir las actuaciones de mejora de la accesibilidad a la estación de La Cruz (Lezama).

Actualmente las aceras de la estación presentan un ancho menor a los 2 metros y el acceso principal de la estación no cuenta con una barandilla que proteja al tráfico peatonal del tráfico rodado.

Para resolver la problemática existente el proyecto recoge la ampliación de la acera existente en las proximidades del ascensor y la colocación de una barandilla enfrente del acceso de la estación.

A efectos de obtención de los terrenos y de la gestión de los bienes y derechos afectados, el proyecto contiene la identificación pormenorizada de los mismos mediante la relación y planos parcelarios del Anejo de expropiaciones.

Este órgano es competente para la tramitación de los expedientes de expropiación necesarios para la ejecución de las actuaciones en materia de infraestructura del transporte, según lo dispuesto en el artículo 16.2.c) del Decreto 11/2021 de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, la aprobación de proyectos de líneas ferroviarias, tramos de las mismas u otros elementos de la infraestructura ferroviaria o de modificación de las preexistentes que requiera la utilización de nuevos terrenos, supondrá, a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados identificados en los mismos, la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia de la misma.

No obstante, aunque se entienda que la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados se encuentra implícita en la aprobación del proyecto, los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, establecen la obligación de formular la relación descriptiva de dichos bienes y derechos y someterla al trámite de información pública, a fin de que puedan formularse alegaciones y aportar datos en orden a la rectificación de los posibles errores de la misma y a la correcta determinación de los interesados.

Por lo cual, vistas las disposiciones citadas y demás concordantes y de general aplicación,

viernes 10 de diciembre de 2021

RESUELVO:

Someter al trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de mejora de accesibilidad a la estación de La Cruz (Lezama)», al objeto de que, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente Resolución, puedan presentarse alegaciones a los efectos de subsanar los posibles errores de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.2 y concordantes de la Ley 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, dirigiéndose para ello a la Dirección de Infraestructuras del Transporte del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes (calle Donostia-San Sebastián 1, Lakua 1, 01010 Vitoria-Gasteiz).

Durante el referido plazo, la relación de bienes y derechos quedará asimismo expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lezama.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de noviembre de 2021.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.

viernes 10 de diciembre de 2021

ANEXO

N.º de Finca	Ref. Catastral y municipio	Propietario	Tipo de afección (m ²)			Naturaleza
			Pleno Dominio	Servidumbre Permanente	Ocupación Temporal	
001	081-007-16-001 Lezama	M. ^a Antonia Llodio Martínez, M. ^a Luisa Llodio Martínez, Iñaki, Marta y Susane Zalao Chacón Llodio, Estibaliz y Jon Mikel Llodio Fdez. de Gamboa	3	0	0	Camino afirmado
002	081-007-16-001 Lezama	Ayuntamiento de Lezama	3	0	0	Camino afirmado